

RIO GALLEGOS, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 100.923/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE obra Nota N° 010/22 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la renovación de la designación de los Tutores Alumnos Vanesa CADIN OYARZO, Cristian Daniel NUÑEZ, María de los Milagros BAEZ, Quimey Malen MORALES, Emmanuel Alejandro RIPOLL, Natalia Noemí VARELA, Claudia Stephania AMUCHASTEGUI y Ana Laura MUÑOZ CALBUCURA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición N° 102/22;

QUE los citados alumnos cumplirán una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE mediante Nota N° 142/22 el Secretario de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en acto plenario se define como plazo para la designación, el período comprendido entre el 14 de marzo y hasta el 14 de diciembre de 2022;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD-ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RENOVAR las designaciones de los alumnos que se indican en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 14 de marzo y hasta el 14 de Diciembre de 2022.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán la remuneración que establezca el Consejo Superior para el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 25 – Programa de Acceso y Permanencia 07 – Tutorías Académicas – Presupuesto 2022.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección General de Bienestar Universitario, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

019/22

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
Vanessa CADIN OYARZO	39.205.267	Lic. En Sistemas / Analista de Sistemas
Cristian Daniel NUÑEZ	39.412.127	Lic. en Enfermería
María de los Milagros BAEZ	37.892.552	Lic. en Enfermería
Quimey Malen MORALES	39.204.387	Lic. en Administración / T.U.G.O. / Pr.E.G.O
Emmanuel Alejandro RIPOLL	37.202.429	Lic. en Administración / T.U.G.O. / Pr.E.G.O
Natalia Noemí VARELA	29.975.178	Lic. en Psicopedagogía
Claudia Stephania AMUCHASTEGUI	37.942.179	Ing. Química
Ana Laura MUÑOZ CALBUCURA	38.794.597	Ing. Química

